



MERCACÓRDOBA S.A.

Bases de la convocatoria pública para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Responsable de Mantenimiento y Limpieza, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Mercacórdoba convoca públicamente proceso selectivo para la contratación de una (1) plaza de Responsable de Mantenimiento y Limpieza, que se regirá por las presentes bases, mediante Fases de: Prueba Práctica y Teórica y de Concurso de méritos y, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo Profesional de Oficial 1ª del Convenio Colectivo vigente de Mercacórdoba, S.A.

REQUISITOS

El candidato/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de otros Estados en quienes concurren los requisitos a los que se refiere el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Ser mayor de 18 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:
 - ✓ Graduado en E.G.B. o superior.
 - ✓ Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado medio o superior o Certificado de cualificación Profesional de la Junta de Andalucía en especialidades afines al Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.
- Poseer, además, alguna de las acreditaciones profesionales siguientes:
 - ✓ Certificado de competencia de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
 - ✓ Habilitación como mantenedor reparador frigorista autorizado.
- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello, de acuerdo con la normativa vigente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido sancionado/a o despedido/a por falta muy grave en alguna empresa pública por incumplimiento de los requisitos establecidos para permanecer en ella, siempre que la separación no sea debida a motivos ajenos a la voluntad del afectado/a.
- Carné de conducir tipo "B".

Todos los requisitos exigidos han de cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



FUNCIONES DEL PUESTO:

Las funciones del puesto son, entre otras, las siguientes:

- Organizar los recursos, coordinar y supervisar las funciones del personal asignado a la Unidad de Mantenimiento y Limpieza, con el fin de optimizar la prestación de los servicios.
- Funciones de Prevención de Riesgos Laborales relacionadas con su puesto de trabajo y con las empresas concurrentes.
- Apoyar la función de coordinación del cuadrante de personal del Área en que se encuadrará en la organización.
- Coordinar, supervisar y/o ejecutar tanto el mantenimiento preventivo, como el mantenimiento correctivo con el fin de garantizar una prestación de servicios en las condiciones adecuadas.
- Realizar y/o coordinar con otras empresas, las tareas de mantenimiento general, eléctrico, frigorífico o de carpintería metálica, de las instalaciones propias de Mercacórdoba o de sus clientes en caso de demanda.
- Coordinar y supervisar las actividades de limpieza de las instalaciones para mantener las mismas en óptimas condiciones higiénicas y sanitarias.
- Coordinar y realizar las compras de material y útiles de limpieza, vestuario, herramientas, repuestos, etc., conforme a los procedimientos establecidos y apoyar los procesos de contratación de otros suministros de mantenimiento a demanda del responsable de Área con el fin de garantizar una correcta gestión y optimización de los gastos.
- Alimentar la información de los sistemas de autocontrol establecidos para la seguridad alimentaria y velar por el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mismos, con manejo como usuario de nivel intermedio de programas de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo).

SOLICITUDES

- La convocatoria del proceso selectivo y las bases que regirán el mismo, estarán disponibles en la página web de Mercacórdoba (www.mercacordoba.es).
- Para tomar parte en la convocatoria, deberá presentarse solicitud firmada según modelo oficial (Anexo I). Las solicitudes que presenten enmiendas o tachaduras, serán desestimadas, con inadmisión del candidato/a.
- A la solicitud deberán añadirse los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, que se acreditarán a través de fotocopias bajo el texto **“es copia fiel del original”**, suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad:
 - La edad legal se acreditará con la copia del DNI o pasaporte, debiendo presentar el original si resulta ser el candidato/a finalmente seleccionado/a.
 - Las titulaciones académicas, acreditaciones profesionales o formación exigida, se acreditarán con la copia del correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo, debiendo presentar el original, en caso de ser el candidato/a seleccionado/a.
 - La experiencia profesional de la fase de concurso de méritos (Anexo II) se acreditará en los **grupos de cotización 3, 4, 8 ó 9**, en entornos profesionales de similar naturaleza en puestos de mantenimiento de empresa privada y/o sector público, con el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la



Seguridad Social, debiendo presentar los originales en caso de ser el candidato/a seleccionado/a.

- Para el trabajo por cuenta propia alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- La formación complementaria de la fase concurso de méritos (Anexo III) se acreditará con las copias de los documentos correspondientes, debiendo presentar los originales en caso de ser el candidato/a seleccionado/a.
- En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran solicitados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.
- La solicitud se presentará en las oficinas de Mercacórdoba, Avda. de las Lonjas, s/n, 14010 Córdoba, en horario de 8:30 a 14:30 horas.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a partir de la convocatoria del anuncio en la página web de Mercacórdoba. Las personas solicitantes que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidas en el proceso selectivo.
- El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión de la persona aspirante del sistema de selección de las presentes bases, reservándose la empresa el ejercicio de las acciones legales que haya lugar en derecho ante tales hechos.

La ausencia de presentación de méritos junto a la solicitud, conllevará la puntuación de 0 puntos en la fase de concurso.

PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la Web de Mercacórdoba. En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba habrá un enlace a la misma.

En la página web de Mercacórdoba se publicará toda la información relacionada con el proceso de selección.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidatos admitidos/as y excluidos/as, en la que se hará constar el nombre, apellidos, DNI y motivos de exclusión.

Finalizado el plazo de subsanaciones requeridas y de reclamaciones frente a la resolución de admitidos/as o inadmitidos/as establecido en el apartado Reclamaciones se publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as.

El Tribunal calificador publicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas que se comunicarán a través de la página web de Mercacórdoba, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de su realización (excluyéndose sábados, domingos y festivos).

TRIBUNAL CALIFICADOR



La composición de los miembros del Tribunal Calificador se publicará junto con la lista de las personas admitidas.

Los/as integrantes del Tribunal Calificador, deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/as integrantes del Tribunal Calificador (los vocales) deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria, actuando en todo momento con la debida imparcialidad.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto. Asimismo, se podrá contratar la colaboración de una empresa especializada para el asesoramiento en las distintas pruebas, debiendo, en todo caso, el Tribunal supervisar y validar todo el procedimiento.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

Fase de prueba práctica y teórica (60%)

Fase de concurso de méritos (40%)

FASE DE PRUEBA PRÁCTICA Y TEÓRICA

Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento de competencias técnicas y una prueba de conocimiento teórico.

PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS:

Ejercicio práctico (4 puntos)

Se determinará por el tribunal y consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos en relación con las funciones encomendadas a la categoría de que se trata.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 4 puntos, siendo eliminadas del proceso las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 2 puntos.

Finalizado y corregido el ejercicio práctico, el Tribunal Calificador publicará los resultados Provisionales en los que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado Reclamaciones, se publicarán los resultados definitivos del ejercicio práctico.

Ejercicio teórico (2 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales siempre habrá una correcta y solo una, sobre el temario que indica la convocatoria.

El tiempo de realización del ejercicio será de 60 minutos.



Para superar el ejercicio será preciso contestar correctamente el 50% de las preguntas. Las preguntas erróneas no puntúan negativamente.

En caso de anulación de alguna pregunta deberá respetarse el mismo porcentaje. Este ejercicio se calificará con un máximo de 2 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 1 punto.

Aquellos aspirantes que no superen el ejercicio no pasarán a la siguiente fase.

El examen constará de 5 preguntas de reserva para los supuestos de anulación de alguna pregunta. Estas preguntas y sus respuestas sólo computarán en caso de anulación y por el orden en el que aparezcan en el examen.

Estará prohibida la entrada a los ejercicios teórico y práctico con cualquier tipo de dispositivo electrónico que permita establecer una comunicación.

En su caso, el Tribunal excluirá a aquellas personas candidatas en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de la misma.

Las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminadas las personas aspirantes no presentadas a la convocatoria, así como aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación exigida para cada una de ellas.

Finalizado y corregido el ejercicio teórico, el Tribunal Calificador publicará los resultados provisionales en los que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado Reclamaciones, se publicarán los resultados definitivos del ejercicio teórico y de la Fase de prueba práctica y teórica.

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y la realización de una entrevista.

Valoración de Méritos (2,5 Puntos)

Se valorarán los méritos alegados (Anexo II) y (Anexo III) que sean justificados documentalmente por las personas aspirantes en el momento de presentar la solicitud, tal y como recoge la convocatoria.

Entrevista (1,5 puntos)

A las personas aspirantes se les realizará una entrevista en la que se valorará la adecuación de la persona aspirante al perfil del puesto ofertado.

Finalizada la entrevista el Tribunal Calificador publicará los resultados provisionales de la Fase de concurso de méritos.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal hará público la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de prueba práctica y teórica como en la de concurso de méritos. Dicho listado irá ordenado por orden de puntuación. A partir de la publicación, el/la aspirante con la mejor calificación deberá presentar la documentación justificativa original acreditativa del cumplimiento de los requisitos y méritos presentados junto a la solicitud inicial, en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación.



Finalizado el proceso, se realizará al aspirante con mayor puntuación el obligatorio reconocimiento médico correspondiente, siendo requisito imprescindible para obtener la plaza que el resultado del mismo sea apto para el puesto a ocupar.

El resto de candidatos/as que hayan superado el proceso de selección, formarán parte de una lista de espera.

RECLAMACIONES

Contra las presentes bases podrá interponerse reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as, para subsanar posibles errores de hecho. Las personas participantes que hayan resultado excluidas podrán solicitar su inclusión a través de un escrito motivado al efecto. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado se publicará una lista Definitiva de Candidatos.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional del ejercicio práctico. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el resultado definitivo del ejercicio práctico.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional del ejercicio teórico. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el resultado definitivo del ejercicio teórico y de la Fase de prueba práctica y teórica.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional de la Fase de concurso de méritos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la valoración de la experiencia profesional se considerará cada mes de servicios prestados desempeñando funciones de técnico con funciones de mantenimiento de edificios e instalaciones, de instalador frigorista o de instalador eléctrico, que se valorarán de la siguiente forma, siendo la puntuación máxima que puede obtenerse 2,5 puntos.

2 puntos como máximo por:

- Cada mes completo de servicio efectivo prestado 0,025 puntos

Se adjuntan modelos para justificación (Anexo II)

0,5 puntos como máximo por Formación complementaria no reglada y adecuada al puesto:

- Por cada curso de hasta 100 horas 0,01 punto
- Por cada curso de 101 a 199 horas 0,02 puntos



- Por cada curso de 200 a 400 horas 0,03 puntos

Se adjuntan modelos para justificación (Anexo III)

EL TEMARIO VERSARÁ SOBRE:

- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones frigoríficas.
- Sistemas de iluminación.
- Mantenimiento general de edificios (construcción e instalaciones).
- Mantenimiento de maquinaria.
- Instalación de protección contra incendios. Sistemas de detección alarma y extinción de incendios.
- Sistemas de limpieza.
- Maquinaria de limpieza.
- Limpieza y tratamiento de residuos.
- Prevención de riesgos laborales tanto generales como específicos de los trabajos de mantenimiento y limpieza. Protección personal. Higiene industrial. Ergonomía. Levantamiento de cargas. Prevención contra accidentes eléctricos.
- Manejo de carretillas elevadoras.
- Manejo como usuario de nivel intermedio de programas de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo).



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MERCACÓRDOBA, S.A., PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos:
Domicilio:	Código Postal	Localidad:
Correo electrónico:	Titulación académica:	

SOLICITUD: La personal firmante MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria arriba mencionada y acredita los mismos de conformidad con dichas bases:

En Córdoba, a de de

Fdo:.....

AL DIRECTOR-GERENTE DE MERCACÓRDOBA, S.A.

A las solicitudes deberán añadirse los documentos acreditativos de requisitos y méritos de conformidad con lo recogido en las Bases de la Convocatoria

Documentos que aportan:

CLÁUSULA INFORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 3/2018, de 5 de diciembre, Mercacórdoba, S.A. como Responsable del Tratamiento, tratará los datos personales contenidos en su solicitud o que nos facilite durante el proceso de selección con la finalidad de valorar su candidatura para la presente convocatoria pública de empleo.

El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada mediante su libre y voluntaria participación en el proceso de selección. Sus datos podrán ser publicados en la web de Mercacordoba (www.mercacordoba.es), en los términos de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos personales no serán comunicados a otros terceros a menos que exista una obligación legal.

Le informamos que Mercacórdoba, S.A. no realiza transferencias internacionales de sus datos a países ubicados fuera del Espacio Económico Europeo.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la resolución del proceso de selección. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud. En el caso de que los datos personales facilitados no fueran veraces o se oponga al tratamiento de los mismos, podríamos no disponer de la información necesaria para continuar con el proceso de selección.

Asimismo, para el caso de que el interesado quiera ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, así como revocar el consentimiento prestado, deberá hacerlo mediante escrito remitido a: MERCACORDOBA, S.A. con domicilio social en Avda. de las Lonjas, s/n, CP.14010, Córdoba, o mediante correo electrónico a la dirección dpd@mercacordoba.com, adjuntando, en todo caso, prueba que permita acreditar su identidad. Igualmente, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

